Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

002152

USHUAIA, 17 NOV 2022

VISTO el Expediente Nº MS-E- 76259-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Licitación Pública bajo modalidad de Convenio Marco, referente a la provisión de viandas programadas y no programadas destinadas al personal que realiza guardias activas en el Centro Asistencial Tolhuin dependiente de la Secretaría de Gestión de Redes Asistenciales- Ministerio de Salud.

Que mediante Informe N°220/22 Letra: Dir. Adm. CAT obrante a orden 12, se solicita impulsar la Licitación Pública en cuestión.

Que en atención a las particularidades en las entregas de insumos alimentarios para el Centro Asistencial Tolhuin, resulta oportuno y conveniente, determinar que la modalidad de ejecución de la presente Licitación Pública, sea mediante Convenio Marco.

Que con el propósito de concretar la mencionada provisión resulta procedente llamar a Licitación Pública, aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, establecer los miembros de la Comisión de Preadjudicación para el análisis de las ofertas y facultar a la Oficina Provincial de Contrataciones a establecer la fecha y hora límite para la recepción de ofertas y apertura de sobres.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Artículo 17° incisos a) y d); y N° 1150, los Decretos Provinciales N° 674/11 y 417/20 y su modificatoria N° 5/22 - Anexo I, y Resoluciones O.P.C. N° 202/20, Nº 17/21, N° 18/21, N° 55/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Artículo N° 17 de Provincial N°1301, N° 1400 articulo 4 y los Decretos Provinciales N° 4495/19 y N° 05/20.

Por ello:

LA MINISTRA DE SALUD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Pública bajo modalidad de Convenio Marco N° 4/22, tendiente a la provisión de viandas programadas y no programadas destinadas al personal que realiza guardias activas en el Centro Asistencial Tolhuin dependiente de la Secretaria de Gestión de Redes Asistenciales- Ministerio de Salud. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Jesica F. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

///...2

G.T.F.
AG
HF

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

.../// 2

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Formulario de Cotización que, como Anexo I, forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes titulares de la Comisión de Preadjudicación para la evaluación de las ofertas a los agentes; María Gabriela PALMA HIDALGO, Legajo N° 31760779/00; Yanina REALES, Legajo N° 31473168/00; Máximo OYARZO, Legajo N° 25401008/00 y como miembros suplentes a los agentes Andrea CARREÑO, Legajo N° 22825149/00; Mariana GOMEZ, Legajo N° 20669891/00 y Mariana BAIZ Legajo N° 28318274/00/02.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía, a establecer la fecha y hora límite para la recepción de ofertas y apertura de sobres.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.S. N° 002152 /22.

G.T.F.
AG
HF

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Jesica P. CÓRDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministro
MINISTERIO DE SALUD

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

ANEXO I RESOLUCIÓN M.S. Nº 002152/22.-

LICITACIÓN PÚBLICA BAJO MODALIDAD DE CONVENIO MARCO.-
"SERVICIOS DE VIANDAS PROGRAMADAS Y NO PROGRAMADAS DESTINADAS AL PERSONAL DE GUARDIAS ACTIVAS EN EL CENTRO ASISTENCIAL TOLHUIN (CAT)".

1°. Tipo de procedimientos de selección.

Licitación pública bajo la modalidad de Convenio Marco, de acuerdo a lo establecido en el inciso d) del artículo 17° de la Ley Provincial Nº 1.015 y la Resolución O.P.C. N° 55/2021.

2°. Modalidad.

La Ley Provincial N° 1015 define al convenio marco como: "(…) *un acuerdo que, sin fijar cantidades definitivas de contratación, pretende acordar precios y condiciones de contratación determinadas durante un período de tiempo definido. Podrá ser de aplicación para adquirir bienes y servicios estandarizados, es decir con características técnicas que puedan ser inequívocamente especificadas e identificadas y que tienen un mercado permanente*".
En el Convenio Marco se determinarán los precios, condiciones y obligaciones de las partes, más no se fijarán cantidades definitivas de contratación. Ante cada necesidad, se emitirá una Orden de Compra en donde se determinará la prestación a cumplir.

3°. Objeto de la contratación.

Provisión del servicio de viandas destinadas al personal que realiza guardias activas programadas y no programadas de DOCE (12) y VEINTICUATRO (24) horas. Siendo requisito que las viandas sean entregadas por el proveedor en el Centro Asistencial Tolhuin (CAT) dependiente de la Secretaria de Gestión de Redes Asistenciales o en el Hospital Modular Tolhuin una vez que se encuentre operativo.

3.1. Alcance.

La presente licitación pública será de alcance provincial, aceptando únicamente cotizaciones de empresas radicadas o que tengan local comercial en la Provincia.
El Convenio Marco que surja del presente procedimiento de selección, será de aplicación

///...2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jesica F. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
MINISTERIO DE SALUD

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

002152

…///2

obligatoria para el Centro Asistencial Tolhuin o el Hospital Modular Tolhuin una vez que se encuentre operativo.

3.2. Modalidad del Convenio Marco.

CERRADO entendido como aquel que durante su vigencia no admite el ingreso de otro proveedor que no sea inicialmente parte del acuerdo.
Se establecerá en la preadjudicación un orden de mérito inicial con los proveedores que presenten sus ofertas y que resulten finalmente adjudicados, mas no se incorporarán nuevos proveedores al Convenio.

3.3. Plazo de duración.

La presente contratación se realizará por el plazo de SEIS (6) meses computados a partir de la fecha de suscripción del Convenio Marco, con opción a prórroga por igual período.
El inicio de la vigencia del presente comenzará a partir del día siguiente a la suscripción del Convenio Marco.

3.4. Autoridades.

a) Autoridad competente para la suscripción del presente Convenio Marco: Ministra de Salud.
b) Autoridad de aplicación: Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud, o la que se designe por medio de acto administrativo de la cartera ministerial competente.

4°. Especificaciones técnicas.

a) DESCRIPCIÓN Y MENÚ:

DECRIPCION	ESPECIFICACIONES	PRESENTACION
VIANDA PARA EL CENTRO ASISTENCIAL TOLHUIN	VIANDA CALIENTE PORCION DE PAN – AGUA MINERAL CON POSTRE	PAQUETE DEBIDAMENTE CERRADO

-La vianda de comida se conforma por un plato principal, postre y bebida sin alcohol.
-La cantidad de entregas pueden variar según el requerimiento del Centro Asistencial Tolhuin.

///…3

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Jesica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

002152

…///3

-Todas las preparaciones deben realizarse sin conservantes ni enlatados, ni caldos, ni saborizantes industrializados. No se deberá adicionar sal.

- En caso de requerirse salsa de tomate, se utilizará tomate fresco.

- En caso de requerir queso se utilizará queso por salut, o en su defecto queso cremoso.

- Las opciones para enfermedad celíaca deben prepararse con alimentos libres de T.A.C.C., en momentos alejados del resto de las preparaciones y utilizando siempre utensilios exclusivos para las mismas. Deberán ser empaquetadas separadas de las demás viandas y rotuladas.

- La bebida siempre será agua mineral.

	Lista 1	Lista 2	Lista 3	Lista 4	Lista 5	Lista 6	Lista 7	Lista 8	Lista 9	Lista 10
ALMUERZO	Carne con verduras al horno Ensalada de frutas frescas	Milanesa de pescado con puré mixto *E. Celíaca: Pescado a la plancha con puré mixto* Manzana asada o en compota	Guiso de lentejas con panaché de verduras Naranja o mandarina	Pan de carne con verduras al horno Ensalada de frutas frescas	Milanesa de pollo con ensalada de zanahoria rallada y huevo duro *E: Celíaca: Pollo a la plancha con ensalada de zanahoria y huevo duro* Manzana	Pizza con ensalada de lechuga y tomate *E. Celíaca: Tortilla de zapallitos con arroz* Gelatina	Arroz con pollo y verduras Manzana asada o en compota	Milanesa de carne con tortilla de verduras E. Celíaca: Bife con tortilla de verduras Naranja o mandarina	Zapallito relleno con carne y su pulpa Queso y dulce	Chop suey de pollo Banana
CENA	Pollo a la plancha con ensalada de remolacha, chaucha y huevo duro Banana	Hamburguesas caseras con revuelto de zapallitos Flan	Pollo al horno con ensalada de lechuga y tomate Queso y dulce	Tarta de acelga o espinaca *E. Celíaca: Tortilla de acelga o espinaca con arroz* Gelatina	Pescado a la plancha con panaché de verduras Banana	Pastel de calabaza Flan	Carne al horno con ensalada de lechuga y tomate Ensalada de frutas frescas	Canelones de acelga o espinaca con salsa blanca *E. Celíaca: Harina de maíz (Polenta) con salsa fileto* *Gelatina*	Rollitos de pescado con puré mixto Flan	Bife con ensalada de zanahoria rallada y tomate Manzana

Los menús detallados son susceptibles de variaciones en los ingredientes, manteniendo los valores nutricionales.

Tipo de viandas	Calorías por vianda
Comunes	1200 cal
Especiales	900 cal

///…4

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Jessica L. GONDOSIA
Jefa de Depto. Registro y
Despacho Médico
MINISTERIO DE SALUD

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

002152

.../// 4

b) EMPAQUES:

Los empaques deberán encontrarse en adecuadas condiciones de higiene y ser bien identificables. Las viandas solicitados para celiacos deberán estar debidamente identificadas y ser aptos para celiacos, indicando la sigla "sin T.A.C.C. con el logo nacional".

c) CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN.

El PROVEEDOR entregará junto a las viandas una planilla en donde conste el agente que recibirá la vianda, el mismo deberá contar con firma, aclaración, D.N.I. y fecha. La suscripción de dicha planilla por parte del personal del Centro Asistencia Tolhuin no implica la conformidad definitiva sobre las viandas entregadas.
La PROVINCIA se reserva el derecho de efectuar devoluciones cuando los insumos entregados no respondan a lo solicitado en tanto a cantidad, calidad, estado de los productos o empaques entregados, tipo de vianda según formas y cronogramas de entregas adjuntos, debiendo el PROVEEDOR proceder al remplazo de los mismos, en un plazo no superior a una (1) hora.

5°) Cantidades Estimadas

En el marco de la presente contratación, la PROVINCIA informa cantidades demandadas estimadas dependiendo de los agentes que realicen guardias programadas y no programadas. Las cantidades detalladas son estimaciones realizadas en función de estadísticas de consumos pasados, por lo que se detallan al solo efecto de que el oferente evalúe la oportunidad de negocio, sin implicar un compromiso firme de adquisición. La modalidad del convenio marco, implica que las cantidades por la que el mismo se suscriba, pueden no ser adquiridas, por el contrario, la demanda puede fluctuar en función de las necesidades que surjan.
El stock mínimo con el que cada oferente debe contar es el reflejado como tal en la planilla de cantidades teniendo en cuenta que tal como lo prevé el formulario de cotización, el proveedor puede cotizar su propuesta de stock mínimo.

6°. Redeterminación y mejora de Precios.

Conforme lo postula el artículo 36 de la Ley Provincial N° 1015, el cual prevé la Redeterminación de Precios y da lugar a la aplicación de la Resolución O.P.C. N° 202/20, Anexo IV que reglamenta el procedimiento, deberán ser utilizados los factores de costos, las incidencias sobre el costo final y

///...5

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jessica R. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
MINISTERIO DE SALUD

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

002152

…///5

las fuentes referenciales que se presentan a continuación:

Conforme lo postula el artículo 36 de la Ley Provincial N° 1015, el cual prevé la Redeterminación de Precios y da lugar a la aplicación de la Resolución O.P.C. N° 202/20, Anexo IV que reglamenta el procedimiento, deberán ser utilizados los factores de costos, las incidencias sobre el costo final y las fuentes referenciales que se presentan a continuación:

-Factor SERVICIOS GASTRONÓMICOS: este factor representa las variaciones de precios que los efectos de la coyuntura económica tienen sobre los componentes de apoyo para una oportuna y eficiente prestación de servicios; esto es insumos/materias primas, alquileres, impuestos y tasas, servicios básicos sanitarios, entre otros. Sólo se reconocerán alteraciones del costo de este factor cuando se vean variaciones que surjan del Índice de Precios del Consumidor, Región Patagonia, Apertura "Bienes y Servicios Varios". La incidencia de este factor en el precio final del servicio es de 40%.

-Factor SERVICIOS PROFESIONALES: este factor responde a las variaciones de las remuneraciones de los recursos humanos expertos y/o idóneos en gastronomía, de quienes se desempeñan en la gestión de compras y finanzas y de la logística. Sólo se reconocerán las variaciones que surjan de la masa salarial de la Cat. "ADMINISTRATIVO" del Convenio Colectivo de Trabajo N° 130/75, de FAECyS. La incidencia de este factor en el precio final del servicio es de 50%.

-Factor GASTOS GENERALES: este factor representa las variaciones del costo de vida. Sólo se reconocerán alteraciones del costo por las variaciones que surjan del Índice de Precios del Consumidor, Región Patagonia - Nivel General (IPC – Región Patagonia - NG - INDEC). Su peso influyente en el costo final es de 10 p.p.

Los nuevos precios surgirán de la aplicación de la siguiente fórmula Polinómica:

$$Coef.\,de\,Actual. = \left\{0{,}40 * \left(\frac{IPC - Bs\ y\ Ss\ varios_1}{IPC - Bs\ y\ Ss\ varios_0} - 1\right) + 0{,}50 * \left(\frac{CCT130/75_1}{CCT130/75_0} - 1\right) + 0{,}10 * \left(\frac{IPC - NG_1}{IPC - NG_0} - 1\right)\right\}$$

Donde los subíndices 0 y 1 representan el mes posterior a la celebración del contrato y el mes de solicitud de redeterminación respectivamente.

Los nuevos precios que se determinen se aplicarán a la parte del contrato faltante de ejecución a

///…6

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jesica F. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

002152

…///6

partir del día de la recepción de la solicitud de redeterminación.

7°. Presentación de la Oferta.

7.1. De los sobres

Las ofertas deberán presentarse en un sobre cerrado, sin membrete o marca alguna y con la leyenda PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR– OFICINA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES -MINISTERIO DE ECONOMÍA- LICITACION PUBLICA BAJO LA MODALIDAD DE CONVENIO MARCO N° 4/22- FECHA DE APERTURA ____/____/_____ HORA ___:____

La oferta en todas sus fojas, así como toda la documentación a presentar, deberá estar rubricada con firma y aclaración del OFERENTE o su REPRESENTANTE LEGAL, a excepción de aquella documentación certificada por Escribano Público.

Toda documentación presentada en fotocopia deberá ser certificada como copia fiel del original por Escribano Publico, Policía, Entidad Bancaria o agente del Estado Provincial. Para la certificación ante agente del Estado Provincial deberá presentar ante éste la documentación original, *previamente a la apertura de sobres.*

Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la OFERTA deberán estar debidamente salvadas por el OFERENTE o su REPRESENTANTE LEGAL.

7.2. Lugar, fecha y hora de presentación.

El lugar, la fecha y hora límite para la Recepción de Ofertas, así como para el Acto de Apertura de sobres, serán fijados por la Dirección Provincial de Licitaciones, dependiente de la Oficina Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía, mediante Comunicado, que será publicado en los medios que establece la reglamentación.

8°. Consultas y aclaraciones.

Ante cualquier consulta comunicarse a los teléfonos 02901 – 441132, o al correo electrónico licitaciones@tierradelfuego.gov.ar.

9°. Oferta

La oferta se compone de los siguientes elementos:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jesica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

///…7

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

002152

…///7

a) Pliego de bases y condiciones particulares y generales.

b) Garantía de mantenimiento de oferta.

c) Antecedentes.

d) Oferta económica.

e) Oferta técnica

10°. Garantías

10.1. Garantía de mantenimiento de oferta

La garantía de mantenimiento de oferta surgirá de multiplicar el precio base mensual por la cantidad de meses del contrato.

10.2. Garantía de Adjudicación

A fin de establecer el monto de la garantía de adjudicación surgirá de la multiplicación del precio base mensual por la cantidad de meses del contrato.

11°Antecedentes.

A fin de verificar los antecedentes del OFERENTE, deberá presentar la siguiente documentación. Certificado PROTDF vigente.

11.1. Oferta económica.

La cotización deberá realizarse por renglón y en pesos, ajustando su propuesta al presente Pliego de Bases y Condiciones, *indicando valores unitarios de los bienes ofertados*.

11.2. Oferta Técnica.

La oferta técnica se compone de lo siguiente:

a. Folletería de las propuestas presentadas.

b. Personal con carnet de manipulación de alimentos.

c. Poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que reviste la persona que rubrica las fojas que integran la presentación de oferta en copia.

d. Documento Nacional de Identidad del Oferente o el Representante Legal que rubricara todas las hojas que integran la presentación de la Oferta en copia certificada.

e. Toda otra documentación que sea necesaria para permitir seleccionar la oferta más conveniente.

///…8

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Jesica C. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

002152

...///8

Asimismo, deberá *indicar en la oferta un stock mínimo mensual a asegurar.*

12°. Efectos de la presentación de ofertas.

La presentación de oferta sin observación respecto de las cláusulas generales y de las cláusulas particulares de la contratación, o la omisión de requisitos o características exigidas en las mismas, significará la aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones que rigen la contratación, aun cuando las cláusulas particulares no se acompañen con la oferta o no estén firmadas por el proponente.

13°. Suscripción del Convenio Marco.

La suscripción del Convenio Marco se realizará bajo el criterio de inclusión en el orden de mérito por renglón, con los oferentes cuyas ofertas se encuentren ajustadas al presente Pliego de Bases y Condiciones y resulten ser las más convenientes a los intereses del Estado.

13.1. Perfeccionamiento del convenio y la contratación

El Convenio Marco quedará perfeccionado con el decreto que apruebe el orden de mérito y con la suscripción de los respectivos convenios por parte de los oferentes y la Sra. Ministra de Salud. A su vez la contratación quedará perfeccionada con la notificación de las órdenes de compra emitidas por las reparticiones solicitantes a través de un medio válido.

13.2. Orden de mérito

El orden de mérito inicial, por renglón, se determinará al momento de la preadjudicación, sin embargo, el mismo no será estático durante el tiempo que abarque la contratación, sino que puede sufrir modificaciones basadas en las siguientes causales:

a) Redeterminaciones de precios que surjan en la ejecución del Convenio Marco. Rescisión del proveedor que forme parte del Convenio, independientemente de las causas que la motiven.

b) Cualquier otra causal que a criterio objetivo de la Dirección Provincial de Licitaciones motive una alteración.

///...9

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Jesica P. CÓRDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

002152

…///9

13.3. Administración, procedimiento y control del Convenio Marco.

La Dirección General de Administración Financiera, dependiente del Ministerio de Salud será la encargada de procurar el cumplimiento de los términos y pautas establecidas en el Convenio Marco. Tanto la manifestación de imposibilidad de cumplimiento, como la ausencia de respuesta por parte del proveedor que quedó en primer lugar, deberá ser notificada a la Dirección General de Administración Financiera, quien habilitará a notificar de la solicitud al proveedor que quedó en segundo lugar; y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades y sanciones que pudieren corresponden los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de la normativa aplicable. Es responsabilidad de las áreas requirentes informar a la Dirección General de Administración Financiera sobre cualquier falta o irregularidad en la entrega de los productos por parte de los proveedores, a fin de que la misma tome conocimiento, intervenga y cumplimiento del Convenio accione para procurar el normal cumplimiento del Convenio.

14°. Incumplimientos.

Frente a incumplimientos por parte de los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes los organismos contratantes podrán imponer las siguientes penalidades contractuales:

a) Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones: Se aplicará una multa del CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO (0,05%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día hábil de atraso. En ningún caso las multas podrán superar el CIEN POR CIENTO (100%) del valor del contrato.

b) Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para
realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.

c) Pérdida de la garantía de adjudicación: por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes del vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara el organismo, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad. Esta penalidad podrá ser aplicada independientemente de la sanción de suspensión.

Las penalidades que se apliquen se afectarán conforme el siguiente orden y modalidad:

a) En primer lugar, se afectarán las facturas al cobro emergente del convenio o de otros

///…10

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Jesica P. CÓRDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

002152

...///10

contratos de la jurisdicción o entidad contratante.

b) De no existir facturas al cobro, el oferente, adjudicatario o cocontratante quedará obligado a depositar el importe pertinente en la cuenta de la jurisdicción o entidad contratante, dentro de los DIEZ (10) días de notificado de la aplicación de la penalidad, salvo que se disponga un plazo mayor.

c) En caso de no efectuarse el depósito, se afectará a la correspondiente garantía. Asimismo, los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes serán pasibles de las sanciones que a continuación se detallan las que serán aplicadas por la Oficina Provincial de Contrataciones, cuando incurran en las siguientes causales:

a) Apercibimiento: Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.

b) Suspensión: Procederá la suspensión del convenio marco cuando el proveedor incumpla los plazos de entrega señalados en el presente pliego o en caso de incumplir la entrega del stock mínimo. El plazo de suspensión del proveedor quedará a consideración de la Oficina Provincial de Contrataciones.

c) Exclusión: Procederá la exclusión del convenio marco ante reiterados incumplimientos de los términos pactados inicialmente, cuya gravedad a los efectos de la aplicación de la presente sanción, será ponderada por la Oficina Provincial de Contrataciones.

15° Plazo de cumplimiento de las entregas.

Están establecidos en la planilla del punto 17°, del presente pliego de bases y condiciones particulares, siendo una estimación de las entregas que serán requeridas para una mejor previsibilidad del proveedor al momento de cotizar.

-Horarios de recepción de viandas: de Lunes a domingo a las 12:00 (almuerzo) y 20:00 horas (cena).

En casos excepcionales los mismos podrán sufrir alguna variación, la cual será notificada al PROVEEDOR desde los responsables jerárquicos de los Centros Asistenciales, y viceversa con la debida antelación.

///...11

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Jesica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

002152

.../// 11

17°. Lugar de entrega

– CENTRO ASISTENCIAL TOLHUIN (CAT):

RESPONSABLE: Dirección Administrativa del Centro Asistencial Tolhuin y/o responsables jerárquicos de los Servicios.

DIRECCION: Avenida de los Shelknam N° 243 de esta localidad de Tolhuin.

CONTACTO: administracioncat@tierradelfuego.gob.ar y el teléfono de contacto 2901 492121 int. 1101.

-HOSPITAL MODULAR TOLHUIN: Una vez que se encuentre operativo.

Los domicilios de entrega informados pueden sufrir modificaciones dentro de la misma localidad, situación que será informadas requiriéndose la aceptación por parte de los Proveedores.

17. 1 FORMAS Y CRONOGRAMA DE ENTREGAS

INSUMO	CANTIDAD DE AGENTES	ENTREGA POR DIA	ENTREGA MENSUAL	DIAS Y HORARIOS
DIABETES	5	5		**LUNES A DOMINGO**
CELIACOS	2	2		
HIPERTENSOS	3	3		12:00 HS. ALMUERZO
GASTRITIS	1	1		20:00 HS. CENA
SIN PATOLOGÍA	6	6		
TOTAL	17	17		
VIANDAS PROGRAMADAS	-	17 PROMEDIO	510	
VIANDAS NO PROGRAMADAS	-	6 PROMEDIO	180	
TOTAL VIANDAS MENSUALES			**690**	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jessica F. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

///...12

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

002152

.../// 12

18°. Entregas parciales.

En caso de que el proveedor no tenga a disponibilidad la totalidad requerida, y pueda cumplir parcialmente, deberá informar al área requirente a los efectos de determinar si ello implica un incumplimiento en los términos de lo fijado mediante el presente pliego, o si autoriza la entrega parcial, debiendo generar una nueva Orden de Compra con el proveedor siguiente en el orden de mérito, por la cantidad restante.

19°. Pago.

Ante un requerimiento por parte de una jurisdicción o entidad contratante, y a los efectos de proceder al pago de la prestación, el proveedor deberá presentar:

a) Original de la factura en la jurisdicción o entidad contratante (que deberá contener el número fecha de la Orden de Compra a la que refiere);

b) Remitos respaldatorios claramente conformados por las áreas requirentes que recepcionaron los bienes.

El plazo de cancelación será de *Treinta (30) días* a partir de la fecha de presentación de la factura.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Jesica P. CÓRDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministro
MINISTERIO DE SALUD

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION FIGUEROA BUSTAMANTE HILEN MARIAMAR
Gobierno de Tierra del Fuego
AGENTE AGENTE
17/11/2022 12:40